



**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 45, 46 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el diverso artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de Durango, así como en lo señalado en el artículo 75 en sus fracciones I y III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno Legislativo el siguiente Acuerdo al tenor de los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En la Sesión Plenaria de esta Legislatura celebrada el día 15 de febrero de 2023, se dio cuenta del oficio por medio del cual se remitió el proyecto del por el cual se remite el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028¹, quedando a disposición de las y los integrantes del Cuerpo Legislativo Local.

Es importante mencionar que para la realización del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se realizaron en el Municipio de Durango 24 mesas de trabajo a las que convocaron a los 25 diputadas y diputados para que hicieran aportaciones en diferentes temáticas.

Además de la realización de los 6 foros en todo el Estado, en los municipios de Gómez Palacio, Santiago Papasquiari, El Oro, Rodeo, Mezquital, y Durango.

En el foro realizado en el Municipio de Gómez Palacio, participaron los siguientes municipios: Gómez Palacio, Cuencamé, General Simón Bolívar, Lerdo, Mapimí, San Juan de Guadalupe, Santa Clara y Tlahualilo.

En el foro llevado a cabo en el municipio de Santiago Papasquiari se incluyó a los municipios de Santiago Papasquiari, Canelas, Otáez, Tepehuanes, Topia y Nuevo Ideal.

En el foro celebrado en el municipio de El Oro, participaron El Oro, Guanaceví, Hidalgo Indé, Ocampo, San Bernardo.

¹ <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA143.pdf>

En el foro convocado en el municipio de Durango, participaron los municipios de Durango, Canatlán, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Súcil, Tamazula, Vicente Guerrero.

En el foro efectuado en el municipio de Rodeo, se incluyeron a los municipios de Rodeo, Coneto de Comonfort, Nazas, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo.

En el caso de Mezquital solo fue para la zona Indígena.

En cada uno de estos foros se convocaron a los alcaldes a una mesa de trabajo.

MARCO JURÍDICO APLICABLE

La Constitución Política Local, así como la Ley de Planeación del Estado de Durango, delinean el marco legal de elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como la participación del Poder Legislativo en el mismo, en los siguientes términos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

ARTÍCULO 45.- El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

ARTÍCULO 46.- La planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

ARTÍCULO 47.- La planeación, en los términos que disponga la ley, quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la

sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social.

El Estado y los municipios establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para la organización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, en los términos que señale la ley.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación serán acciones conducidas por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

ARTÍCULO 98.- Son facultades y obligaciones de la Gobernadora o Gobernador del Estado:

VII. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estratégico, el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 20. Dentro de los cinco meses contados a partir de su toma de protesta, el Titular del Poder Ejecutivo enviará al Congreso del Estado el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo, a fin de que lo analice y emita su opinión; el Congreso del Estado tendrá un plazo de 30 días para emitir la opinión correspondiente.

La Legislatura podrá en todo tiempo formular las observaciones que considere pertinentes durante la ejecución, evaluación y control de dicho Plan.

El Congreso del Estado podrá solicitar la colaboración del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango para efectos de formar su opinión respecto del Plan Estatal de Desarrollo.

CONSIDERACIONES RESPECTO AL PROYECTO DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento que identifica los objetivos y prioridades del desarrollo estatal y diseña las estrategias y líneas de acción que se efectuarán para alcanzarlos, es así, que la Ley de Planeación de nuestra Entidad, acorde con lo dispuesto en la Constitución Federal, señala que: *La planeación es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente*

utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

Ahora bien, en la propia norma de Planeación Local, se establecen los principios bajo los cuales debe llevarse a cabo la planeación, siendo estos:

- *Racionalidad,*
- *De igualdad sustantiva entre mujeres y hombres*
- *De optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión a largo plazo,*
- *De desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo,*
- *La identificación de prioridades producto del consenso social,*
- *Así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.*

Ahora bien, la integración del proyecto de Plan Estatal de Desarrollo, ha contado con una participación activa de la sociedad duranguense, que con sus opiniones y aportes ha provisto de una visión integral e incluyente en ámbitos fundamentales del desarrollo.

Ejemplo de lo anterior han sido los 6 foros que se llevaron a cabo en los siguientes municipios Gómez Palacio, Santiago Papatzi, El Oro, Rodeo, Mezquital, y Durango, en los que asistieron más de 7000 mil personas, recibándose más de 40 mil propuestas ciudadanas, en los foros, por internet o en las dependencias, donde resultaron los análisis y propuestas que han servido como base para identificar objetivos, así como para el diseño de las estrategias y líneas de acción que nos permitan lograrlos.

Consideramos que las visiones y aspiraciones de las y los duranguenses han quedado plasmadas en este proyecto de Plan Estatal de Desarrollo, en la tarea de conseguir dichos objetivos este Poder Legislativo se encuentra comprometido no solo atendiendo al aspecto legal, sino por un compromiso ético de cumplirle a las y los duranguenses.

Por tal motivo, citamos las siguientes consideraciones respecto a los 6 Ejes que comprende el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 presentado a esta Soberanía:

Eje 1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social.

Con los siguientes temas relevantes:

- Educación Integral, Incluyente, Equitativa y Relevante
- Formación Equitativa, Inclusiva, Intercultural e Integral
- Seguridad Alimentaria
- Servicios de Salud Integrales y de Calidad
- Vida Sana y Bienestar Integral de la Persona
- Vivienda Adecuada
- Desarrollo Integral y Cohesión Social
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Atención a las Mujeres Duranguenses
- Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
- Asistencia Social y Desarrollo Comunitario
- Expresión Social y Participación Comunitaria
- Identidad y Patrimonio Duranguense

Eje 2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades.

Con los siguientes temas relevantes:

- Atracción de Inversiones Públicas y Privadas
- Competitividad Regional y Clústers Productivos
- Servicios y Productos de Calidad
- Desarrollo de Productos para la Exportación
- Emprendedurismo, Micronegocios y Empresas Familiares
- Generación de Empleos de Calidad
- Industria Minera con Valor Agregado
- Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites
- Estabilidad Laboral Apegada al Derecho
- Turismo Desarrollado y Atractivo
- Industria Cinematográfica Competitiva
- Sector Agropecuario con Crecimiento Sostenible
- Industria Forestal Moderna
- Ciencia, Tecnología Innovación

Eje 3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz.

Con los siguientes temas relevantes:

- Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz
- Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales

- Coordinación Eficiente
- Fortalecimiento del Marco Normativo
- Prevención de la Violencia y la Delincuencia
- Prevención y Atención de la Violencia de Genero
- Atención Integral a Víctimas
- Desarrollo de Comunidades Seguras
- Gestión Integral de Riesgos
- Participación Comunitaria para Entornos Seguros
- Cultura Preventiva y de Autoprotección

Eje 4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida.

Con los siguientes temas relevantes:

- Regulación de Contaminantes de Agua, Suelo y Aire
- Uso de Energías Limpias y Renovables
- Gestión Integral de RSU y de Manejo Especial
- Fomento de la Cultura Ambiental
- Preservación de los Recursos Naturales
- Manejo Integrado del Agua en Cuencas y Acuíferos
- Ordenamiento Ecológico Territorial
- Administración Pública Sustentable

Eje 5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad.

Con los siguientes temas relevantes:

- Infraestructura y Conectividad que Integra a las Regiones y los Municipios
- Red Carretera como soporte del Desarrollo
- Desarrollo Urbano Regional y Municipal Equilibrado
- Fortalecimiento de la Planeación Regional Territorial
- Ordenamiento del Territorio para el Desarrollo Local
- Transporte Público Seguro, Incluyente, Sostenible y de Calidad
- Servicios Básicos de Calidad

Eje 6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados.

Con los siguientes temas relevantes:

- Ingresos suficientes para impulsar el desarrollo de los duranguenses
- Inversión inteligente para generar valor público y bienestar social
- Gobierno Digital Moderno, Accesible y Confiable
- Administración Pública Eficiente y de Alto Desempeño
- Seguridad Social para una Vida Digna de los Trabajadores del Estado y sus Familias
- Combate a la Corrupción para generar confianza en las Instituciones del Estado
- Fiscalización y Uso Eficiente de los Recursos
- Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública
- Fortalecimiento Integral del Sistema Estatal de Planeación

Para cumplir estos 6 ejes, se seguirán 16 objetivos de desarrollo sostenible:

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida de ecosistemas terrestres
15. Paz, justicia e instituciones solidas
16. Alianzas para lograr los objetivos

Cada objetivo tiene sus respectivas líneas de acción con las cuales se busca atender las necesidades de las y los duranguenses, para lograr una sociedad mas igualitaria en el respeto a los géneros, inhibir la discriminación por edad, y lograr un crecimiento equitativo y que todas las regiones del Estado tengan acceso a la salud, vivienda y servicios de calidad.

Estas acciones se han centrado principalmente en mejorar la calidad de vida de la mujer y grupos vulnerables, así como fortalecer la familia como eje de toda sociedad, solucionando el problema de la vivienda, pues mejorando la vivienda sube el nivel de vida de las personas.

Lograr una inversión pública y privada, con la infraestructura estratégica y la productividad regional, para la generación de empleos y mayores oportunidades de crecimiento económico.

Trabajar de manera coordinada con las corporaciones de seguridad pública para disminuir los delitos, prevenir la violencia y la delincuencia.

Promover y proteger la conservación del medio ambiente con corresponsabilidad social e incentivar el uso de energías limpias.

Integrar a las regiones y municipios con infraestructura y conectividad hacia los mercados nacionales e internacionales.

Pero sobre todo un gobierno cercano a las personas, que escucha, entiende y se compromete a resolver con honestidad, transparencia, y responsabilidad las demandas ciudadanas.

En este contexto, es que realizamos al siguiente:

OPINIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento de planeación en el que se especifican los ejes del desarrollo, los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para un periodo de administración de seis años.

Se elabora en función de la situación que prevalece en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas y prioridades de la sociedad y la visión del desarrollo que se desea alcanzar en concordancia con el Plan Estratégico.

Se busca en el Plan Estatal de Desarrollo, que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado COPLADE como instancia de coordinación interinstitucional y concertación social que permite articular la política general del desarrollo económico y social de la Entidad, rescate el valor institucional del COPLADE como el ente articulador del Sistema Estatal de Planeación.

Por lo que, con la instalación del COPLADE se institucionalizaron los mecanismos de participación, coordinación y concertación de la planeación estatal, y se detonó el proceso de integración del Plan Estatal de Desarrollo.

En virtud de lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo que nos fue presentado agrupa las propuestas ciudadanas, de las autoridades especialistas en la materia, así como de los integrantes de este Poder Legislativo dado que fueron partícipes de las mesas de trabajo donde se recogieron las propuestas que llevaron a su culminación.

Es el resultado de una participación ciudadana sin precedentes, a través de los 6 foros que se llevaron a cabo en los municipios Gómez Palacio, Santiago Papasquiaro, El Oro, Rodeo, Mezquital y Durango, donde resultaron propuestas que sirven como esbozo para identificar objetivos, así como para el diseño de las estrategias y líneas de acción que nos permitan lograrlos.

Por esto, emitimos conforme a nuestra responsabilidad, esta opinión favorable al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028, expresando nuestra voluntad para generar los cambios al marco legal de nuestro Estado que abonen a lograr el objetivo común de ver crecer la entidad, generando los cambios para que todos tengamos una mejor calidad de vida, y un Durango seguro y en paz, y así, abonar a que se cumplan los 6 ejes torales del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorgan las disposiciones antes transcritas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley de Planeación del Estado de Durango y la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado acuerda emitir opinión favorable al proyecto del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 remitido a esta Legislatura por el titular del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, para los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Publíquese en el portal digital del Congreso del Estado.

Sala Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de marzo del año de 2023.

**LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXÁGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA**